

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO – INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2022.

Ibagué, veinticinco (28) de Febrero del dos mil veintidós (2022).

Respuestas:

Héctor F. Torres M. , hectorf.torres@ucaldas.edu.co

OBSERVACIÓN 1: (Allegado mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del 2022).

15.2.1. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) año en el mercado en prestación de servicios de software de plataformas de elecciones, tanto en el sector privado como público, acreditada mediante mínimo tres contratos o certificaciones.

Solicitamos eliminar el tiempo mínimo de experiencia, y permitir también certificaciones asociadas a procesos de elecciones, como son contratos de auditorías, toda vez que este proceso exige un componente de seguridad supremamente importante (Implementación del módulo de seguridad en la infraestructura Cloud, protocolo de seguridad, pruebas de carga y estrés, Ethical hacking entre otras).

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima precisa que la experiencia solicitada es un Requisito Habilitante el cual no puede ser suprimido, lo que sí se puede modificar es el tiempo requerido.

Por lo anterior, se acepta la observación quedando así: “El proponente deberá acreditar experiencia mínima de seis meses (6) en el mercado en prestación de servicios de software de plataformas de elecciones o auditorías, en el sector privado o público, acreditada mediante mínimo dos contratos o certificaciones”.

(ORIGINAL FIRMADO)

Jorge Iván Solanilla Rodríguez
Profesional Universitario
Secretaria General